

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

N° int.: 2191344

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 908 / 727

ANTOFAGASTA, 28/04/2010.-

VISTOS: Resolución Exenta N°2321 del
15/04/2010 de la Gobernación Provincial de Antofagasta.

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera,
Patricia TULA MENDOZA nacida el [REDACTED] en [REDACTED], pasaporte ordinario
[REDACTED] de nacionalidad [REDACTED] ha infringido las normas vigentes sobre
Extranjería, y lo informado por Informe Policial 547 del 26/04/2010 de
Policia de Investigaciones de Antofagasta

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el
artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y
149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de
1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del
30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito a la extranjera
Patricia TULA MENDOZA de nacionalidad [REDACTED] por Residencia ilegal.

NOTIFIQUESE la presente Resolución a la
afectada, personalmente o por carta certificada, informándole que
deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre
Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L.
1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente
para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime
más conveniente.

La extranjera señalada precedentemente,
dispone de un plazo de 20 días HÁBILES, para Regularizar Residencia.

REMÍTASE copia de esta Resolución al
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a
Policia de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que
haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

(Fdo.) ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta; CARLOS
GONZALEZ DIAZ, Abogado (S) Intendencia Región de Antofagasta. Lo que
transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

CARLOS GONZALEZ DIAZ
ABOGADO INTENDENCIA (S)
REGION DE ANTOFAGASTA

AFS/CGD/LBS
Distribución:
- D.E.M. Ministerio del Interior
- Polinter Afta.
- Gob. Prov. Afta.
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.